REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

GS-2026- - REGI6 / GRUCO 11.9

Envigado, 30 de julio de 2026

Señor
Representante Legal ANDRES ALFONSO VILLA CASTRO
ESE HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA
Carrera 36a 29 55
DON MATÍAS – ANTIOQUIA

Asunto: Invitación a presentar oferta al proceso **PN RASES 6 CD IA 218-2026**

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6, se permite invitarlos a presentar oferta para el proceso Contratación Directa – InteradministrativoPN RASES 6 CD IA 218-2026 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE DON MATIAS.

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL; igualmente cuenta con Anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL y Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el representante legal.

2. DATOS DEL PROCESO

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE DON MATIAS.
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA –CONTRATO INTERADMINISTRATIVA** De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2°, numeral 4, literal c, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades señaladas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo, tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora
PARTICIPANTE	ESE HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA NIT. 890.905.097-8

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación, se ejecutará en la E.S.E HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA del Municipio de DON MATIAS del Departamento de Antioquia. En las sedes que sean aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la autoridad competente. En caso de que el algún procedimiento ofertado por parte del proponente no pueda ser realizado dentro de sus instalaciones, este deberá garantizar que sea ejecutado en unas instalaciones que cumplan con el registro de habilitación y el personal idóneo para la realización de cada procedimiento
FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	La forma de adjudicación del presente proceso de contratación es de forma total y por el valor total del presupuesto asignado, dejando claridad que (una vez aplicado el porcentaje de descuento ofertado) por ningún motivo debe sobrepasar el PRECIO TECHO establecido para cada ítem o servicio del Anexo Oferta Económica y, resaltando que debe cumplir los aspectos técnicos, jurídicos y económicos del proceso. Una vez seleccionado el oferente, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 adjudicará el proceso mediante acto administrativo motivado y publicado en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente.
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**FORMA DE EJECUCIÓN** El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes al Municipio de DON MATIAS del Departamento de Antioquia. El usuario, deberá inicialmente realizar una solicitud a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6, quien generará a cada caso en particular, una AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO, con la cual se procederá a prestar los servicios de salud contratados **PLAZO DE EJECUCIÓN** Teniendo en cuenta las posibles variaciones que se puedan presentar en la ejecución normal del contrato, la disminución o incremento repentino y significativo de beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en este municipio, dependiendo de la situación de orden público, lo que indiscutiblemente afectaría cualquier planeación en cuanto el plazo de ejecución del presente proceso contractual; así las cosas se determina, que para la presente contratación se tendrá un plazo de ejecución, a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta culminar el presupuesto asignado al mismo, lo que primero ocurra. Parágrafo: De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o prorroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.
PRESUPUESTO	El valor estimado en el presente proceso es de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 8.000.000,00), correspondientes a la vigencia presupuestal 2026.

kelly.serna kelly.serna kelly.serna

	Que existen los recursos para la celebración del contrato enunciado, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP del SIIF No. 84026 del 22/07/2026 y del SFI No.594 del 22/07/2026 para la vigencia presupuestal 2026 expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.
FORMA DE PAGO	La **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6** (**RASES 6**) efectuará el pago en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 de 2022 *Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud* que a la letra dicta: ***4. Pago por evento:*** *Modalidad de pago retrospectiva que aplica para la prestación rovisión de servicios y tecnologías en salud, mediante la cual las partes acuerdan una sum a por cada unidad suministrada para la atención de los requerimientos en salud de ur ersona…* Además, de los siguientes enunciados: **1.** El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6**, junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). **2.** Si los documentos en referencia son devueltos por la **RASES 6**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Oficina de Central de Cuentas de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6** se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las inconsistencias y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **3.** Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente los respectivos soportes a la Oficina de Central de Cuentas de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6**. **4.** Las facturas deben ser entregadas con los siguientes soportes y requisitos: ¬ Ser entregadas en medio físico los primeros cinco (10) días hábiles de cada mes (cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal – urgencia médica deben ser entregadas en medio físico los primeros 10 días calendario de cada mes). Si el **CONTRATISTA** no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los veintidós (22) días posteriores a la prestación de los servicios.

- Ser entregadas junto con el certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Médicas impreso como tapa de las facturas a entregar, es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen.
- Ser entregadas junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en medio magnético (CD), en la Oficina de Central de Cuentas de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6**,
- De acuerdo a la Ley 594 del 2000 *Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*, las facturas deben estar legajadas a tamaño oficio, con gancho totalmente plástico y máximo hasta 250 folios (sin enumerar), en carpetas yute o propalcote.
- No se permiten facturas de multiusuarios.
- Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica contratada.
- Original de la Autorización de Servicio Externo (orden) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6**.
- Las entidades que son SIN ÁNIMO DE LUCRO deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- Certificado de Parafiscales dirigido a la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6**, con fecha igual o posterior a la de emisión de las facturas, informando que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según aplique y corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impresa.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador, debe estar pre-impreso.
- Debe dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 identificada con número de identificación tributaria No. 811.032.059-3
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

5. Información de FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 000165 del 01/11/2023 *Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*, modificada por las Resoluciones No. 000008 del 31/01/2024, la No. 000119 del 30/07/2024, la No. 000189 del 30/10/2024 y la

No. 000202 del 31/03/2025 expedidas por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021 *Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito expedida por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN*[1], que a la letra dice:

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

…

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. *Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.*
2. *Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.*
3. *Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.*
4. *#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$*

Ó

1 https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

5. *Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.*

6. *Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).*

7. *Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:*

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

***Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.*

8. *La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.*

La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** identificada con el NIT. 811.032.059-3, junto con los soportes establecidos en la Resolución 2335 de 2023 expedida por el Ministerio de la Protección Social, y/o las normas que las adicione, modifique o sustituya, para realizar la auditoria respectiva

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el supervisor del contrato, así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo web Sistema Registro de Cuentas Médicas (RECUM) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el link https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx

Para acceder al Sistema RECUM y cargue de los RIPS, en caso de no contar con usuario y contraseña, después de adjudicado el contrato, el **CONTRATISTA** debe enviar al correo electrónico deant.rases-ccu@policia.gov.co los siguientes datos:

GS-2026-019014-REGI6

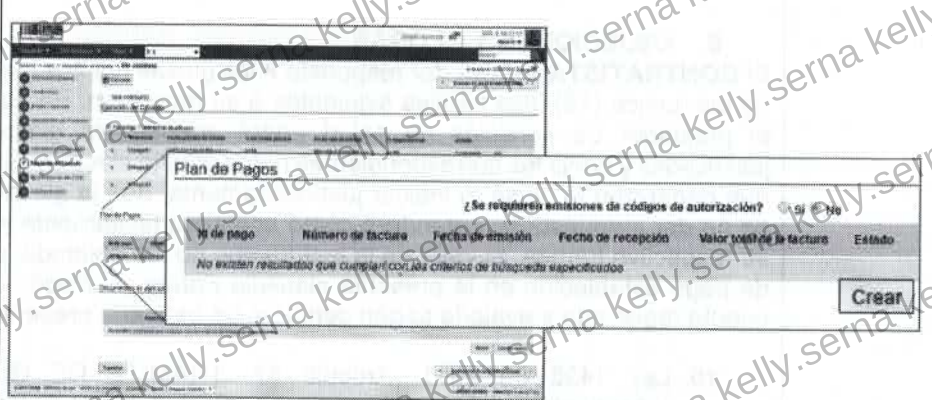
Código Habilitación	Nit	Razón Social	Nombre funcionario que cargara los RIPS	Cédula	Teléfono	Celular	Fecha Inicio Contrato	Fecha Final Contrato	Correo Electrónico

Al finalizar el proceso de cargue, el **CONTRATISTA** debe "Generar el soporte de Pre-radicado" generado por el sistema, el cual será entregado junto con la factura, en la Oficina de Central de Cuentas de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6**

En cumplimiento de la Resolución No. 2284 y 2275 del 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las facturas electrónicas no serán recibidas por la Ventanilla Única de la Oficina de Central de Cuentas de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6**, si estás son entregadas posterior a veintidós (22) días hábiles a su elaboración.

6. Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6**, el **CONTRATISTA** procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II[2] referente al Envió de Facturas, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estat un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección "Ejecución del haga clic en "Crear".



El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la inform aparece en la imagen a continuación. Haga clic en "Anexar" para cargar la factura.

2 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf

3045056912



Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será "Aceptada" y cuando la pague cambiará a "Pagado".

7. La **RASES 6** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato.

8. AUDITORÍA DE CUENTAS

Para que se realice la respectiva auditoria, el responsable de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la **RASES 6** y/o **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6**, realizará la radicación de las facturas para trámite de pago, en el evento que se presenten objeciones – glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en la, el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 441 de 2022 y la Resolución No. 2284 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

9. OBJECIONES Y GLOSAS

El **CONTRATISTA** deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la **RASES 6**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula *Forma de Pago*. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

10. Ley 1438 de 2011. Artículo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.

11. CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES 6 y/o **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6**.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6**, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social.
- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y de la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747 de 2007.
- Servicio electivo, fuera del Plan de Beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
- Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen
- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 dispone:

	"Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica - CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN" De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoria Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos. **NOTA:** Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por la IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	Las contenidas en el Anexo de la presente Invitación

SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será Responsable de Planeación GUSAP UPRES DEANT o quien designe la Jefatura de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con lo normado en la Ley 1474 de 2011 y con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las contenidas en el Anexo adjunto de este documento

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las contenidas en el Anexo adjunto de este documento

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las contenidas en el Anexo adjunto de este documento.

kelly.serna kelly.serna kelly.serna

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Actividades	Desde – Hasta
Publicación del Estudio Previo y la Invitación a Presentar Oferta	**Lugar** **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente **Fecha y hora** 30/07/2026 19:00 Horas
Entrega de las propuestas	**Lugar** **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente **Fecha y hora** 06/08/2026 19:00 Horas
Publicación informe de evaluación:	**Lugar** **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente **Fecha y hora** 13/08/2026 19:00 Horas
Presentación de observaciones al informe evaluación y para presentar documentos habilitantes:	**Lugar** **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente **Fecha y hora** 18/08/2026 19:00 Horas
Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación	**Lugar** **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente **Fecha y hora** 24/08/2026 19:00 Horas
Firma del contrato	**Lugar** **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal:

Actividades	Desde – Hasta
	página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente **Fecha y hora** 28/08/2026 19:00 Horas

NOTA: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA: Todos los plazos del proceso contractual podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** así lo exijan. Cuando se trate del término de expedición de ADENDAS, se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Y se publicará en el expediente electrónico del proceso de la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

NOTA: En caso de presentarse problemas de conectividad con el expediente electrónico del proceso dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente dentro de las cuatro horas antes a la fecha de límite para la presentación de las ofertas, el proponente deberá seguir el Protocolo de indisponibilidad emitido por la entidad Colombia Compra Eficiente así:

- Tomar pantallazos, fotografías o captura de pantalla donde se evidencie fecha, hora y mensaje de error o inconveniente con la plataforma, y deberá enviar un mensaje al correo electrónico a deant.rases-gco@policia.gov.co manifestando esta situación. ***Debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta***
- Tomar contacto con la entidad Colombia Compra Eficiente – SECOP II a través de sus canales de contacto y solicitar el respectivo Certificado de indisponibilidad.
- Se recomienda consultar el Protocolo de Indisponibilidad dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente.

5. CAUSALES DE RECHAZO Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

e. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, incluido en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.
h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, los cuales no se justifiquen suficientemente.
i. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones económicas, técnicas y/o jurídicas exigidas en el pliego de condiciones.
j. Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.
k. Cuando la descripción del ítem de la oferta económica no coincida con la oferta técnica.
l. Sobre pasar el precio techo establecido en el presente proceso
m. La NO presentación de los documentos en la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, antes de la fecha establecida.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar: cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

7. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El proponente deberá presentar su oferta con los siguientes documentos:

EVALUACIÓN JURÍDICA

a) Carta de Presentación de acuerdo al Formulario ***"Carta de Presentación de la Propuesta"*** de este documento firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

b) Documento legal que acredite la existencia de la entidad pública a la cual se invitada, expedida por secretaría de salud municipal y/o quien haga sus veces.

c) Acto Administrativo de nombramiento del Representante legal de la entidad pública.

d) Acta de Posesión del Representante Legal.

e) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal.

f) Registro Único Tributario.

g) Certificado de Contraloría General de la República de la entidad estatal.

h) Certificado de Contraloría General de la República del representante legal.

i) Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal.

j) Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la entidad estatal.

k) Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.

l) Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, y anexar la última Planilla de Autoliquidación de Aportes debidamente pagada. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.

m) Diligenciamiento del Formulario "***Carta Autorización Consulta Registro De Inhabilidades Por Delitos Sexuales***" y Certificado de consulta de inhabilidad y delitos sexuales de la página web de la Policía Nacional, según la Ley 1918 de 2018.

n) Certificación del representante legal, del "***Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC)"*** de no tener comparendos pendientes por pagar y que están a paz y salvo según el artículo 183. Consecuencias por el no pago multas, literal 4, Ley 1801 de 29/07/2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

o) Diligenciamiento del Formulario "***Compromiso Anticorrupción"*** de este documento, suscrito por el oferente (Suscrito por el representante legal de la entidad).

p) Diligenciamiento del Formulario "***Certificado de No Inhabilidad e Incompatibilidad***" de este documento, (Suscrito por el representante legal de la entidad).

q) Presentar certificación del representante legal, de no estar reportado en la página de **Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM** / Carpeta Ciudadana Digital conforme a lo estipulado en la Ley 2097 del 2021, certificado no mayor a 30 días de expedido, contado desde la fecha de cierre del proceso.

r) El oferente deberá entregar junto con la propuesta el formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa, de acuerdo con al ***Formulario De Compromiso Con El Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo De La Dirección De Sanidad De La Policía Nacional*** de este documento.

EVALUACIÓN ECONOMICA

a) Diligenciamiento del Anexo Oferta económica de este proceso de contratación

El Oferente deberá registrar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en la sección "Cuestionario", el Valor del Proceso, conforme a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

La oferta económica deberá presentarse bajo la modalidad de porcentaje unitario fijo y será entregada exclusivamente a través del archivo Excel o Word denominado "Anexo – Oferta Económica", el cual forma parte integral del presente proceso de contratación.

El proponente no podrá modificar, alterar o ajustar la estructura, las fórmulas ni el contenido del formato suministrado por la Entidad contratante. La inobservancia de esta instrucción dará lugar a la inhabilitación económica de la oferta.

Diligenciamiento del Porcentaje de Descuento

El oferente deberá ingresar en el Anexo – Oferta Económica únicamente el porcentaje de descuento que aplicará de manera uniforme a la totalidad de los ítems del objeto contractual.

El descuento deberá ser expresado en formato numérico según corresponda.

El porcentaje registrado se aplicará sin excepción a todos los ítems, constituyéndose en un valor único e integral para la evaluación económica.

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR	_____ %

ITEM	CUPS	SERVICIO	TARIFA	PRECIO TECCHO UNIT EXENTO DE IVA
1	161101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE ORBITA SOD	Soat UVB pleno vigente	$ 466.210
2	180201	DRENAJE DE COLECCION DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	Soat UVB pleno vigente	$ 92.591
3	210101	CONTROL DE EPISTAXIS POR TAPONAMIENTO NASAL ANTERIOR O CAUTE	Soat UVB pleno vigente	$ 124.224
4	210201	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL	Soat UVB pleno vigente	$ 232.827
5	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	Soat UVB pleno vigente	$ 34.805
6	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	Soat UVB pleno vigente	$ 42.649
7	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	Soat UVB pleno vigente	$ 19.778
8	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	Soat UVB pleno vigente	$ 42.649
9	232101	OBTURACION DENTAL CON AMALGAMA	Soat UVB pleno vigente	$ 38.451
10	232101	OBTURACION DENTAL CON AMALGAMA SUPERFICIE ADICIONAL	Soat UVB pleno vigente	$ 38.451
11	232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	Soat UVB pleno vigente	$ 66.148
12	232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO SUP ADICIONAL	Soat UVB pleno vigente	$ 32.812
13	232103	OBTURACION DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO	Soat UVB pleno vigente	$ 24.418
14	232103	OBTURACION DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO SUP.ADICIONAL	Soat UVB pleno vigente	$ 24.418
15	232200	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE SOD	Soat UVB pleno vigente	$ 48.837
16	232401	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL CON RESINA DE FOTOCURADO	Soat UVB pleno vigente	$ 167.394
17	235100	REIMPLANTE DE DIENTE SOD	Soat UVB pleno vigente	$ 228.826
18	237101	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA	Soat UVB pleno vigente	$ 64.527
19	237102	PULPOTOMIA	Soat UVB pleno vigente	$ 64.527

20	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	Soat UVB pleno vigente	$ 64.527
21	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	Soat UVB pleno vigente	$ 64.527
22	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	Soat UVB pleno vigente	$ 193.469
23	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICUL	Soat UVB pleno vigente	$ 64.527
24	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADIC	Soat UVB pleno vigente	$ 64.527
25	237306	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR	Soat UVB pleno vigente	$ 64.527
26	240200	DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD	Soat UVB pleno vigente	$ 151.814
27	243400	GINGIVECTOMIA SOD	Soat UVB pleno vigente	$ 194.464
28	247401	FERULIZACION RIGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	Soat UVB pleno vigente	$ 87.398
29	247402	FERULIZACION SEMIRIGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	Soat UVB pleno vigente	$ 128.943
30	247403	FERULIZACION	Soat UVB pleno vigente	$ 128.943
31	579400	INSERCION DE CATETER URINARIO (VESICAL) SOD	Soat UVB pleno vigente	$ 47.290
32	579500	REEMPLAZO DE CATETER URINARIO (VESICAL) SOD	Soat UVB pleno vigente	$ 47.290
33	579501	RETIRO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL) SOD	Soat UVB pleno vigente	$ 47.290
34	697101	INSERCION/ RETIRO DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU	Soat UVB pleno vigente	$ 87.398
35	735301	ASISTENCIA DEL PARTO CON O SIN EPISIORRAFIA O PERINEORRAFIA	Soat UVB pleno vigente	$ 267.720
36	786902	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MAS) DE MANO	Soat UVB pleno vigente	$ 280.094
37	790200	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUMERO	Soat UVB pleno vigente	$ 228.063
38	790701	REDUCCION CERRADA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE TIBIA	Soat UVB pleno vigente	$ 227.810
39	791402	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE METACARPIANOS Y FIJACION PE	Soat UVB pleno vigente	$ 397.087
40	791702	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS OSTEOCONDRALES O DE LA ESPINA	Soat UVB pleno vigente	$ 397.087
41	794201	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN CUBITO O RADIO SIN	Soat UVB pleno vigente	$ 227.822
42	794202	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN CUBITO O RADIO CON	Soat UVB pleno vigente	$ 228.063
43	794501	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN FEMUR SIN FIJACION	Soat UVB pleno vigente	$ 304.214
44	794601	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONE SIN	Soat UVB pleno vigente	$ 309.898
45	797100	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN HOMBRO SOD	Soat UVB pleno vigente	$ 267.277
46	797404	REDUCCION CERRADA DE LUXACION INTERFALANGICA (UNA O MAS)	Soat UVB pleno vigente	$ 475.000
47	797603	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE ROTULA	Soat UVB pleno vigente	$ 173.892
48	797701	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA TOBILLO (CUELLO DE	Soat UVB pleno vigente	$ 173.892
49	829910	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE DEDOS DE	Soat UVB pleno vigente	$ 227.810
50	861102	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCU	Soat UVB pleno vigente	$ 462.294
51	861203	EXTRACCION DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISION	Soat UVB pleno vigente	$ 74.913

52	861203	EXTRACCION DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISION	Soat UVB pleno vigente	$ 74.913
53	861801	INSERCION DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS	Soat UVB pleno vigente	$ 247.822
54	862201	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL POR LESION SUPERFICIAL EN AREA ESP	Soat UVB pleno vigente	$ 267.277
55	862701	ONICECTOMIA	Soat UVB pleno vigente	$ 237.651
56	863103	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION FULGURACION	Soat UVB pleno vigente	$ 99.331
57	863104	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION FULGURACION	Soat UVB pleno vigente	$ 99.331
58	863105	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION FULGURACION	Soat UVB pleno vigente	$ 99.331
59	865101	SUTURA DE HERIDA UNICA EN AREA GENERAL	Soat UVB pleno vigente	$ 25.523
60	865102	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE EN AREA GENERAL	Soat UVB pleno vigente	$ 475.000
61	865201	SUTURA DE HERIDA UNICA DE CARA	Soat UVB pleno vigente	$ 25.532
62	865204	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE DE CARA	Soat UVB pleno vigente	$ 475.000
63	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	Soat UVB pleno vigente	$ 112.811
64	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	Soat UVB pleno vigente	$ 157.560
65	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	Soat UVB pleno vigente	$ 99.884
66	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	Soat UVB pleno vigente	$ 128.943
67	870006	RADIOGRAFIA DE PENASCOS	Soat UVB pleno vigente	$ 128.943
68	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	Soat UVB pleno vigente	$ 128.943
69	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	Soat UVB pleno vigente	$ 99.884
70	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	Soat UVB pleno vigente	$ 99.884
71	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	Soat UVB pleno vigente	$ 99.884
72	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	Soat UVB pleno vigente	$ 99.884
73	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	Soat UVB pleno vigente	$ 99.884
74	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	Soat UVB pleno vigente	$ 99.884
75	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	Soat UVB pleno vigente	$ 99.884
76	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	Soat UVB pleno vigente	$ 99.884
77	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	Soat UVB pleno vigente	$ 99.884
78	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	Soat UVB pleno vigente	$ 99.884
79	870440	RADIOGRAFIAS INTRAORALES OCLUSALES	Soat UVB pleno vigente	$ 31.158
80	870450	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	Soat UVB pleno vigente	$ 16.982
81	870451	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUP	Soat UVB pleno vigente	$ 31.158
82	870452	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INF	Soat UVB pleno vigente	$ 31.158
83	870453	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	Soat UVB pleno vigente	$ 31.158

84	870454	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	Soat UVB pleno vigente	$ 31.158
85	870455	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	Soat UVB pleno vigente	$ 17.126
86	870456	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	Soat UVB pleno vigente	$ 17.126
87	870460	RADIOGRAFIAS INTRAORALES CORONALES	Soat UVB pleno vigente	$ 17.126
88	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	Soat UVB pleno vigente	$ 115.463
89	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	Soat UVB pleno vigente	$ 126.401
90	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	Soat UVB pleno vigente	$ 123.750
91	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	Soat UVB pleno vigente	$ 123.750
92	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	Soat UVB pleno vigente	$ 153.914
93	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	Soat UVB pleno vigente	$ 120.104
94	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	Soat UVB pleno vigente	$ 208.054
95	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS Y PELVIS	Soat UVB pleno vigente	$ 84.763
96	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	Soat UVB pleno vigente	$ 109.725
97	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	Soat UVB pleno vigente	$ 98.779
98	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL DECUBITO LATERAL	Soat UVB pleno vigente	$ 109.717
99	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	Soat UVB pleno vigente	$ 98.779
100	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	Soat UVB pleno vigente	$ 127.948
101	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (	Soat UVB pleno vigente	$ 169.493
102	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	Soat UVB pleno vigente	$ 99.884
103	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	Soat UVB pleno vigente	$ 77.012
104	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO Y BRAZO	Soat UVB pleno vigente	$ 99.884
105	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	Soat UVB pleno vigente	$ 77.012
106	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	Soat UVB pleno vigente	$ 45.138
107	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	Soat UVB pleno vigente	$ 99.884
108	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	Soat UVB pleno vigente	$ 77.012
109	873206	RADIOGRAFIA DE MUNECA	Soat UVB pleno vigente	$ 77.012
110	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	Soat UVB pleno vigente	$ 77.012
111	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE	Soat UVB pleno vigente	$ 99.331
112	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	Soat UVB pleno vigente	$ 122.203
113	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP LATERAL)	Soat UVB pleno vigente	$ 99.903
114	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP LATERAL) Y TIBIA	Soat UVB pleno vigente	$ 99.884
115	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP LATERAL)	Soat UVB pleno vigente	$ 77.012

kelly.serna kelly.serna kelly.serna

116	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	Soat UVB pleno vigente	$ 77.012
117	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERA	Soat UVB pleno vigente	$ 45.191
118	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	Soat UVB pleno vigente	$ 84.763
119	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP LATERAL)	Soat UVB pleno vigente	$ 99.884
120	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	Soat UVB pleno vigente	$ 115.523
121	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP LATERAL Y ROTACION INTERNA)	Soat UVB pleno vigente	$ 77.012
122	873432	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP OBLICUA)	Soat UVB pleno vigente	$ 77.012
123	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	Soat UVB pleno vigente	$ 45.138
124	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRES	Soat UVB pleno vigente	$ 40.550
125	890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Soat UVB pleno vigente	$ 54.582
126	890203	ATENCION PREVENTIVA SALUD ORAL	Soat UVB pleno vigente	$ 37.456
127	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	Soat UVB pleno vigente	$ 37.456
128	890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	Soat UVB pleno vigente	$ 17.126
129	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	Soat UVB pleno vigente	$ 39.666
130	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	Soat UVB pleno vigente	$ 37.456
131	890301	CONSULTA MEDICINA GENERAL CONTROL	Soat UVB pleno vigente	$ 54.582
132	890303	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	Soat UVB pleno vigente	$ 37.456
133	890305	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	Soat UVB pleno vigente	$ 17.126
134	890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETI	Soat UVB pleno vigente	$ 39.666
135	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	Soat UVB pleno vigente	$ 37.456
136	890403	INTERCONSULTA POR ODONTOLOGIA GENERAL	Soat UVB pleno vigente	$ 79.001
137	890406	INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA	Soat UVB pleno vigente	$ 39.667
138	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA	Soat UVB pleno vigente	$ 37.457
139	890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	Soat UVB pleno vigente	$ 68.615
140	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	Soat UVB pleno vigente	$ 89.900
141	890703	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA GENERAL	Soat UVB pleno vigente	$ 40.674
142	892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO	Soat UVB pleno vigente	$ 43.785
143	895101	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE	Soat UVB pleno vigente	$ 75.163
144	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	Soat UVB pleno vigente	$ 41.103
145	897012	MONITORIA FETAL INTRAPARTO	Soat UVB pleno vigente	$ 176.953
146	898015	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO BASICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL MANUAL	Soat UVB pleno vigente	$ 43.819
147	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEEL	Soat UVB pleno vigente	$ 43.202

148	901107	GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	Soat UVB pleno vigente	$ 16.097
149	901206	COPROCULTIVO	Soat UVB pleno vigente	$ 120.656
150	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE	Soat UVB pleno vigente	$ 61.322
151	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	Soat UVB pleno vigente	$ 109.717
152	901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	Soat UVB pleno vigente	$ 77.012
153	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AU	Soat UVB pleno vigente	$ 99.884
154	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	Soat UVB pleno vigente	$ 38.451
155	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	Soat UVB pleno vigente	$ 21.877
156	901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	Soat UVB pleno vigente	$ 19.603
157	902024	FIBRINOGENO	Soat UVB pleno vigente	$ 20.330
158	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	Soat UVB pleno vigente	$ 55.135
159	902048	TIEMPO DE TROMBINA	Soat UVB pleno vigente	$ 17.126
160	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	Soat UVB pleno vigente	$ 31.158
161	902107	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS	Soat UVB pleno vigente	$ 24.418
162	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG]	Soat UVB pleno vigente	$ 8.839
163	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	Soat UVB pleno vigente	$ 13.480
164	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITO	Soat UVB pleno vigente	$ 38.009
165	902211	HEMATOCRITO	Soat UVB pleno vigente	$ 6.740
166	902213	HEMOGLOBINA	Soat UVB pleno vigente	$ 14.032
167	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	Soat UVB pleno vigente	$ 19.778
168	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	Soat UVB pleno vigente	$ 15.579
169	903016	FERRITINA	Soat UVB pleno vigente	$ 87.398
170	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	Soat UVB pleno vigente	$ 69.167
171	903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	Soat UVB pleno vigente	$ 49.389
172	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	Soat UVB pleno vigente	$ 136.384
173	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	Soat UVB pleno vigente	$ 136.235
174	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	Soat UVB pleno vigente	$ 97.232
175	903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	Soat UVB pleno vigente	$ 66.074
176	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	Soat UVB pleno vigente	$ 83.752
177	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	Soat UVB pleno vigente	$ 117.095
178	903602	AMONIO	Soat UVB pleno vigente	$ 59.334
179	903604	CALCIO IONICO	Soat UVB pleno vigente	$ 32.263

180	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	Soat UVB pleno vigente	$ 200.762
181	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	Soat UVB pleno vigente	$ 200.762
182	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	Soat UVB pleno vigente	$ 200.762
183	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	Soat UVB pleno vigente	$ 200.762
184	903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]	Soat UVB pleno vigente	$ 200.762
185	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	Soat UVB pleno vigente	$ 25.523
186	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	Soat UVB pleno vigente	$ 38.451
187	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	Soat UVB pleno vigente	$ 29.612
188	903809	BILIRRUBINAS DIRECTA	Soat UVB pleno vigente	$ 15.829
189	903809	BILIRRUBINAS TOTAL	Soat UVB pleno vigente	$ 20.547
190	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	Soat UVB pleno vigente	$ 32.263
191	903813	CLORO	Soat UVB pleno vigente	$ 17.126
192	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL	Soat UVB pleno vigente	$ 38.451
193	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	Soat UVB pleno vigente	$ 45.182
194	903818	COLESTEROL TOTAL	Soat UVB pleno vigente	$ 46.848
195	903820	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) AUTOMATIZADA	Soat UVB pleno vigente	$ 84.746
196	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	Soat UVB pleno vigente	$ 35.357
197	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	Soat UVB pleno vigente	$ 21.877
198	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	Soat UVB pleno vigente	$ 27.070
199	903833	FOSFATASA ALCALINA	Soat UVB pleno vigente	$ 28.065
200	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	Soat UVB pleno vigente	$ 30.716
201	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	Soat UVB pleno vigente	$ 64.527
202	903841	DEXTROMETER O GLUCOMETER	Soat UVB pleno vigente	$ 5.032
203	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	Soat UVB pleno vigente	$ 22.872
204	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	Soat UVB pleno vigente	$ 57.676
205	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	Soat UVB pleno vigente	$ 105.077
206	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	Soat UVB pleno vigente	$ 57.676
207	903846	HIERRO TOTAL	Soat UVB pleno vigente	$ 64.527
208	903847	LIPASA	Soat UVB pleno vigente	$ 58.229
209	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	Soat UVB pleno vigente	$ 35.357
210	903856	NITROGENO UREICO	Soat UVB pleno vigente	$ 18.231
211	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	Soat UVB pleno vigente	$ 54.030

212	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	Soat UVB pleno vigente	$ 17.126
213	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	Soat UVB pleno vigente	$ 44.749
214	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	Soat UVB pleno vigente	$ 39.556
215	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFER	Soat UVB pleno vigente	$ 39.556
216	903868	TRIGLICERIDOS	Soat UVB pleno vigente	$ 25.523
217	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	Soat UVB pleno vigente	$ 20.330
218	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	Soat UVB pleno vigente	$ 32.497
219	903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	Soat UVB pleno vigente	$ 15.579
220	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	Soat UVB pleno vigente	$ 35.357
221	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	Soat UVB pleno vigente	$ 21.877
222	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULIN	Soat UVB pleno vigente	$ 227.722
223	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA]	Soat UVB pleno vigente	$ 139.881
224	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	Soat UVB pleno vigente	$ 139.329
225	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	Soat UVB pleno vigente	$ 159.107
226	904108	PROLACTINA	Soat UVB pleno vigente	$ 123.750
227	904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICO	Soat UVB pleno vigente	$ 103.530
228	904503	ESTRADIOL	Soat UVB pleno vigente	$ 124.855
229	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE	Soat UVB pleno vigente	$ 30.164
230	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	Soat UVB pleno vigente	$ 139.329
231	904510	PROGESTERONA	Soat UVB pleno vigente	$ 127.948
232	904601	TESTOSTERONA LIBRE	Soat UVB pleno vigente	$ 131.042
233	904602	TESTOSTERONA TOTAL	Soat UVB pleno vigente	$ 120.104
234	904705	INSULINA LIBRE	Soat UVB pleno vigente	$ 136.246
235	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	Soat UVB pleno vigente	$ 108.171
236	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	Soat UVB pleno vigente	$ 108.171
237	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	Soat UVB pleno vigente	$ 108.171
238	904812	CORTISOL AM	Soat UVB pleno vigente	$ 108.171
239	904813	CORTISOL PM	Soat UVB pleno vigente	$ 108.171
240	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	Soat UVB pleno vigente	$ 120.104
241	904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL	Soat UVB pleno vigente	$ 112.811
242	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	Soat UVB pleno vigente	$ 177.338
243	904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA MEDIA	Soat UVB pleno vigente	$ 177.338

kelly.serna kelly.serna kelly.serna

244	904920	TIROGLOBULINA	Soat UVB pleno vigente	$ 111.434
245	904921	TIROXINA LIBRE (T4)	Soat UVB pleno vigente	$ 91.044
246	904922	TIROXINA TOTAL (T4)	Soat UVB pleno vigente	$ 89.940
247	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE T3	Soat UVB pleno vigente	$ 89.498
248	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	Soat UVB pleno vigente	$ 89.498
249	905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	Soat UVB pleno vigente	$ 95.685
250	905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	Soat UVB pleno vigente	$ 142.533
251	905312	LITIO AUTOMATIZADO	Soat UVB pleno vigente	$ 38.009
252	905313	LITIO SEMIAUTOMATIZADO	Soat UVB pleno vigente	$ 38.009
253	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	Soat UVB pleno vigente	$ 64.527
254	906039	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O	Soat UVB pleno vigente	$ 150.820
255	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Soat UVB pleno vigente	$ 139.329
256	906128	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	Soat UVB pleno vigente	$ 139.329
257	906129	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMA	Soat UVB pleno vigente	$ 139.329
258	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Soat UVB pleno vigente	$ 57.761
259	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Soat UVB pleno vigente	$ 105.564
260	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO	Soat UVB pleno vigente	$ 139.366
261	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	Soat UVB pleno vigente	$ 161.759
262	906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Soat UVB pleno vigente	$ 164.898
263	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Soat UVB pleno vigente	$ 164.898
264	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Soat UVB pleno vigente	$ 185.183
265	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Soat UVB pleno vigente	$ 145.074
266	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Soat UVB pleno vigente	$ 145.074
267	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	Soat UVB pleno vigente	$ 125.849
268	906247	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS Ig G	Soat UVB pleno vigente	$ 72.261
269	906249	VIH 1 Y 2 ANTICUERPOS	Soat UVB pleno vigente	$ 131.042
270	906317	Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	Soat UVB pleno vigente	$ 164.852
271	906318	HEPATITIS B ANTIGENO E [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZ	Soat UVB pleno vigente	$ 164.852
272	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Soat UVB pleno vigente	$ 232.198
273	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Soat UVB pleno vigente	$ 117.010
274	906441	NUCLEARES ANTICUERPOS MANUAL	Soat UVB pleno vigente	$ 108.723

275	906459	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANT	Soat UVB pleno vigente	$ 112.369
276	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	Soat UVB pleno vigente	$ 139.424
277	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	Soat UVB pleno vigente	$ 112.369
278	906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Soat UVB pleno vigente	$ 127.948
279	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUT	Soat UVB pleno vigente	$ 234.572
280	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZ	Soat UVB pleno vigente	$ 236.119
281	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZ	Soat UVB pleno vigente	$ 236.119
282	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA [BHCG]	Soat UVB pleno vigente	$ 83.752
283	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	Soat UVB pleno vigente	$ 77.012
284	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	Soat UVB pleno vigente	$ 77.012
285	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	Soat UVB pleno vigente	$ 77.012
286	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	Soat UVB pleno vigente	$ 96.679
287	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	Soat UVB pleno vigente	$ 155.461
288	906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	Soat UVB pleno vigente	$ 61.322
289	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	Soat UVB pleno vigente	$ 39.556
290	906912	PREALBUMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Soat UVB pleno vigente	$ 96.758
291	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	Soat UVB pleno vigente	$ 77.012
292	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	Soat UVB pleno vigente	$ 22.872
293	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	Soat UVB pleno vigente	$ 24.418
294	906916	SEROLOGIA VDRL	Soat UVB pleno vigente	$ 24.418
295	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	Soat UVB pleno vigente	$ 17.126
296	907002	COPROLOGICO	Soat UVB pleno vigente	$ 15.027
297	907004	COPROSCOPICO	Soat UVB pleno vigente	$ 59.334
298	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)	Soat UVB pleno vigente	$ 11.426
299	907106	UROANALISIS	Soat UVB pleno vigente	$ 24.418
300	911003	COOMBS INDIRECTO POR MICROTECNICA	Soat UVB pleno vigente	$ 17.126
301	911016	HEMOCLASIFICACION SISTEMA Rh [ANTIGENO Rh D] EN TUBO	Soat UVB pleno vigente	$ 48.395
302	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	Soat UVB pleno vigente	$ 35.118
303	950601	MEDICION DE LA AGUDEZA VISUAL	Soat UVB pleno vigente	$ 17.679
304	960200	INSERCION DE VIA AEREA OROFARINGEA SOD	Soat UVB pleno vigente	$ 191.370
305	961400	TAPONAMIENTO VAGINAL SOD	Soat UVB pleno vigente	$ 112.811
306	963300	LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA SOD	Soat UVB pleno vigente	$ 46.848

307	965200	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS SOD	Soat UVB pleno vigente	$ 38.451
308	977100	EXTRACCION DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU)	Soat UVB pleno vigente	$ 87.398
309	977200	EXTRACCION DE TAPON INTRAUTERINO SOD	Soat UVB pleno vigente	$ 87.398
310	981100	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITI	Soat UVB pleno vigente	$ 92.591
311	981201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE LA NARIZ SIN INCISION VIA TR	Soat UVB pleno vigente	$ 92.564
312	982102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA O ESCLERO	Soat UVB pleno vigente	$ 99.331
313	990201	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR MEDICINA GENERAL	Soat UVB pleno vigente	$ 17.126
314	990203	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ODONTOLOGIA	Soat UVB pleno vigente	$ 25.523
315	990204	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA	Soat UVB pleno vigente	$ 17.126
316	990205	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR NUTRICION Y DIETETICA	Soat UVB pleno vigente	$ 17.126
317	990206	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR PSICOLOGIA	Soat UVB pleno vigente	$ 17.126
318	990212	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR HIGIENE ORAL	Soat UVB pleno vigente	$ 25.523
319	993102	VACUNACION CONTRA TUBERCULOSIS [BCG]	Soat UVB pleno vigente	$ 8.177
320	993106	VACUNACION CONTRA NEUMOCOCO	Soat UVB pleno vigente	$ 8.177
321	993120	VACUNACION COMBINADA CONTRA TETANOS Y DIFTERIA [Td]	Soat UVB pleno vigente	$ 8.177
322	993122	VACUNACION COMBINADA CONTRA DIFTERIA,TETANOS Y TOS FERINA [D	Soat UVB pleno vigente	$ 8.177
323	993122	VACUNACION COMBINADA CONTRA DIFTERIA,TETANOS Y TOS FERINA [D	Soat UVB pleno vigente	$ 8.177
324	993126	VACUNACION DPT ACELULAR PEDIATRICA	Soat UVB pleno vigente	$ 8.177
325	993130	VACUNACION COMBINADA CONTRA HAEMOPHILUS INFLUENZA TIPO B, DI	Soat UVB pleno vigente	$ 8.177
326	993501	VACUNACION CONTRA POLIOMIELITIS (VOP O IVP)	Soat UVB pleno vigente	$ 8.177
327	993502	VACUNACION CONTRA HEPATITIS A	Soat UVB pleno vigente	$ 8.177
328	993503	VACUNACION CONTRA HEPATITIS B	Soat UVB pleno vigente	$ 8.177
329	993504	VACUNACION CONTRA FIEBRE AMARILLA	Soat UVB pleno vigente	$ 8.177
330	993509	VACUNACION CONTRA VARICELA	Soat UVB pleno vigente	$ 8.177
331	993510	VACUNACION CONTRA INFLUENZA	Soat UVB pleno vigente	$ 8.177
332	993512	VACUNACION CONTRA ROTAVIRUS	Soat UVB pleno vigente	$ 8.177
333	993513	VACUNACION APLICACION DE VPH	Soat UVB pleno vigente	$ 8.177
334	993520	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA (SR) (DOBLE	Soat UVB pleno vigente	$ 8.177
335	993522	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION, PAROTIDITIS Y RUBEOLA	Soat UVB pleno vigente	$ 8.177
336	995199	VACUNACION APLICACION DE VPH	Soat UVB pleno vigente	$ 8.177
337	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	Soat UVB pleno vigente	$ 25.523
338	997101	APLICACION DE SELLANTES DE AUTOCURADO	Soat UVB pleno vigente	$ 13.038

339	997102	APLICACION DE SELLANTES- FOTOCURADO	Soat UVB pleno vigente	$ 32.816
340	997104	TOPICACION DE FLUOR EN SOLUCION	Soat UVB pleno vigente	$ 37.456
341	997105	APLICACION DE RESINA PREVENTIVA	Soat UVB pleno vigente	$ 19.778
342	997106	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	Soat UVB pleno vigente	$ 37.389
343	997300	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	Soat UVB pleno vigente	$ 151.814
344	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	Soat UVB pleno vigente	$ 151.814
345	997310	CONTROL DE PLACA DENTAL	Soat UVB pleno vigente	$ 25.523
346	129B01	INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACIÓN INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	Soat UVB pleno vigente	$ 297.717
347	129B02	INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MULTIPLE	Soat UVB pleno vigente	$ 279.477
348	130B01	INTERNACION PEDIATRICA COMPLEJIDAD BAJA HABITACIÓN INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	Soat UVB pleno vigente	$ 297.717
349	130B02	INTERNACION PEDIATRICA COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MULTIPLE	Soat UVB pleno vigente	$ 279.477
350	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	Soat UVB pleno vigente	$ 32.392
351	5DS003	DERECHOS DE SALA DE PEQUENA CIRUGIA (SUTURAS)	Soat UVB pleno vigente	$ 74.953
352	5DS004	DERECHOS DE SALA DE YESOS	Soat UVB pleno vigente	$ 105.564
353	5DSB01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD BAJA	Soat UVB pleno vigente	$ 103.048
354	5DSB01	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA HABITACION DE CUATR	Soat UVB pleno vigente	$ 208.192
355	90DS02	DERECHOS DE SALA DE PARTO COMPLEJIDAD BAJA	Soat UVB pleno vigente	$ 776.266

Suministro y dispensación informada de medicamentos ambulatorios de baja complejidad para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Municipio de DON MATIAS.

MEDICAMENTOS

ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	CONCENTRACION	PRESENTACIÓN	PRECIO TECHO UNIT. EXENTO DE IVA
1	103192056	ABACAVIR	20MG/ML	SOLUCION ORAL	$ 127.793
2	103176288	ACETAMINOFEN	10 MG/ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 22.754
3	103176006	ACETAMINOFEN	150MG/5ML FCO*60ML	SUSPENSION ORAL	$ 5.040
4	103176090	ACETAMINOFEN	500 MG	TABLETA	$ 118
5	103176030	ACETIL SALICILICO ACIDO	100 MG	TABLETA	$ 169
6	103119005	ACICLOVIR	200 MG	TABLETA	$ 398
7	103107215	ADENOSINA	6MG/2ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 23.825
8	103148115	AGUA GRADO INYECTABLE	500 ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 6.749
9	103148110	AGUA GRADO INYECTABLE	5ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 2.086
10	103148040	AGUA GRADO INYECTABLE	10ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 2.230
11	103121005	ALBENDAZOL	400MG/20ML	SUSPENSION ORAL	$ 2.726
12	103121010	ALBENDAZOL	200 MG	TABLETA	$ 967
13	103158190	ALCOHOL ANTISEPTICO	95 % VOL. X 700 ML	SOLUCION	$ 15.840
14	103192035	ALENDRONATO SODICO	70 MG	TABLETA	$ 905
15	103127005	ALFA METILDOPA	250 MG	TABLETA	$ 4.721
16	103102015	ALOPURINOL	100 MG	TABLETA	$ 677
17	103102025	ALOPURINOL	300 MG	TABLETA	$ 1.145
18	103189030	ALPRAZOLAM	0.5 MG	TABLETA	$ 190
19	103133028	ALUMINIO HIDROXIDO+MAGNESIO+SIMETICONA	200MG/200MG/20MG	SUSPENSION ORAL	$ 18.700

20	103104005	AMIKACINA SULFATO	500 MG /2 ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 9.225
21	103126010	AMIODARONA	200 MG	TABLETA	$ 1.373
22	103126015	AMIODARONA CLORHIDRATO	150 MG/3 ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 7.095
23	103182045	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO	25 MG	TABLETA	$ 113
24	103125038	AMLODIPINO	10MG	TABLETA	$ 103
25	103125036	AMLODIPINO	5MG	TABLETA	$ 41
26	103109035	AMOXICILINA	500 MG	CAPSULA	$ 629
27	103109080	AMOXICILINA	250 MG/5 ML (5%) Fx100 ML	SUSPENSION ORAL	$ 14.880
28	103109085	AMPICILINA	250 GM/5 ML (5%), Fx60 ML	SUSPENSION ORAL	$ 9.007
29	103109155	AMPICILINA	1G	SOLUCION INYECTABLE	$ 3.890
30	103109045	AMPICILINA ANHIDRA o TRIHIDRATO	500 MG	CAPSULA	$ 686
31	103109010	AMPICILINA SOD./SULBACTAM SOD	1 G/0,5G	AMPOLLA	$ 6.000
32	103195030	ASCORBICO ACIDO (VIT. C)	500 MG	TABLETA	$ 314
33	103192161	ATAZANAVIR + RITONAVIR	300+100MG	TABLETA	$ 5.923
34	103152075	ATORVASTATINA	20 MG	TABLETA	$ 142
35	103152070	ATORVASTATINA	40 MG	TABLETA	$ 240
36	103194031	ATROPINA SULFATO	1MG/ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 2.899
37	103192071	AZATIOPRINA 50MG	50MG	TABLETA	$ 979
38	103108040	AZITROMICINA	200 MG/5 ML (4%)	POLVO SUSPENSION	$ 18.362
39	103108025	AZITROMICINA	500 MG	TABLETA	$ 1.994
40	103167055	BECLOMETASONA BUCAL	250MCG/200 D	INHALADOR	$ 23.177
41	103167035	BECLOMETASONA DIPROPIONATO BUCAL	50 MCG/DOSIS	INHALADOR	$ 16.570
42	103167005	BECLOMETASONA DIPROPIONATO NASAL	50 MCG/DOSIS	INHALADOR	$ 23.825
43	103141085	BETAMETASONA	4 MG/ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 2.114
44	103158120	BETAMETASONA	0,05 % T x 40 G	CREMA	$ 9.007
45	103128010	BETAMETILDIGOXINA	0.2 MG / 2 ML (0.01	SOLUCION INYECTABLE	$ 15.154
46	103185005	BIPERIDENO CLORHIDRATO	2 MG	TABLETA	$ 526
47	103137005	BISACODILO	5 MG	TABLETA	$ 110
48	103165390	BUDESONIDA	0.5MG/ML	GOTAS PARA NEBULIZAR	$ 63.005
49	103153005	CALCIO CARBONATO	600 MG	TABLETA	$ 341
50	103153020	CALCIO CARBONATO +VITAMINA D	600 MG/200 UI	TABLETA	$ 559
51	103149005	CALCIO GLUCONATO	10%	SOLUCION INYECTABLE	$ 5.681
52	103192026	CALCITRIOL	0.25 MCG	CAPSULA	$ 396
53	103192028	CALCITRIOL	0.50 MCG	CAPSULA	$ 446
54	103127080	CAPTOPRIL	25 MG	TABLETA	$ 235
55	103127075	CAPTOPRIL	50 MG	TABLETA	$ 250
56	103181090	CARBAMAZEPINA	100 MG/5 ML	SUSPENSION ORAL	$ 8.259
57	103181030	CARBAMAZEPINA	200 MG	TABLETA	$ 155
58	103105050	CEFALEXINA	250MG/5ML	SOLUCION ORAL	$ 11.436
59	103105020	CEFALEXINA	500 MG	CAPSULA	$ 871
60	103105005	CEFALOTINA SODICA	1G	SOLUCION INYECTABLE	$ 6.204
61	103105035	CEFRADINA	500 MG	CAPSULA	$ 1.152
62	103105025	CEFTRIAXONA	1G	SOLUCION INYECTABLE	$ 3.751
63	103111020	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	100 M /10 ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 3.607
64	103111005	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	500 MG	TABLETA	$ 451
65	103107011	CLINDAMICINA	600 MG/4ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 4.954
66	103181100	CLONAZEPAM	2.5MG/ML	SOLUCION ORAL	$ 12.394
67	103181085	CLONAZEPAM	0.5 MG	TABLETA	$ 180
68	103181072	CLONAZEPAM	2MG	TABLETA	$ 180
69	103127095	CLONIDINA CLORHIDRATO	150 MCG o 0,150 MG	TABLETA	$ 103
70	103125055	CLOPIDOGREL	75 MG	TABLETA	$ 134
71	103103010	CLORFENIRAMINA	2 MG / 5 ML (0.04%)	SUSPENSION ORAL	$ 4.675
72	103158255	CLORHEXIDINA	4%	JABON	$ 15.814
73	103122010	CLOROQUINA	150MG	TABLETA	$ 408
74	103160005	CLOTRIMAZOL	1% 40 G	CREMA VAGINAL	$ 12.422
75	103158025	CLOTRIMAZOL	1% 40 G	CREMA TOPICA	$ 10.630
76	103160020	CLOTRIMAZOL	100 MG	OVULOS VAGINALES	$ 966
77	103187085	CLOZAPINA	100 MG	TABLETA	$ 420
78	103187045	CLOZAPINA	25 MG	TABLETA	$ 317

79	103102020	COLCHICINA	0.5 MG	TABLETA	$ 247
80	103154005	CROMOGLICATO DE SODIO	40 MG/ML(4 %)	SOLUCION OFTALMICO	$ 19.568
81	103192068	DARUNAVIR - RITONAVIR	800MG/100MG	TABLETA	$ 7.710
82	103140006	DESOGESTREL	75MCG	TABLETA	$ 476
83	103156060	DEXAMETASONA/NEOMICINA/POLIMIXINA	0.1%/0.35%/	SUSPENSION OFTALMICA	$ 8.962
84	103141020	DEXAMETASONA	8 MG/2 ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 1.526
85	103148010	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA	10%	SOLUCION INYECTABLE	$ 9.379
86	103148125	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA	5%	SOLUCION INYECTABLE	$ 8.796
87	103188045	DIAZEPAM	10 MG/2 ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 12.562
88	103123050	DICLOFENACO SODICO	50 MG	TABLETA	$ 108
89	103123046	DICLOFENACO SODICO	75MG/3ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 2.287
90	103109055	DICLOXACILINA	250 MG/5 ML(5%)Fx80 ML	SUSPENSION ORAL	$ 9.818
91	103109150	DICLOXACILINA 500 MG	500 MG	CAPSULA	$ 842
92	103103025	DIFENHIDRAMINA	2.5 MG/5 ML (0.25%) Fx12	SOLUCION ORAL	$ 9.739
93	103103070	DIFENHIDRAMINA	50 MG	CAPSULA	$ 509
94	103103075	DIFENHIDRAMINA	10MG/1ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 13.572
95	103103020	DIFENHIDRAMINA	50MG/5ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 43.977
96	103103021	DIFENHIDRAMINA	50MG/ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 46.727
97	103163005	DIHIDROCODEINA	2.42 MG/ML (0.242%) Fx120ML	SOLUCION ORAL	$ 19.440
98	103180005	DIMENHIDRINATO	50 MG	TABLETA	$ 187
99	103176050	DIPIRONA	1 G/2 ML (50%)	SOLUCION INYECTABLE	$ 1.927
100	103176100	DIPIRONA	2.5 G/5 ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 4.870
101	103176101	DIPIRONA MAGNESICA	2 G/5 ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 11.774
102	103128045	DOBUTAMINA	250 MG /20 ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 21.941
103	103192047	DOLUTEGRAVIR	50 MG	TABLETA	$ 16.978
104	103128050	DOPAMINA	200MG/5ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 6.920
105	103113005	DOXICICLINA	100 MG	TABLETA	$ 410
106	103127105	ENALAPRIL MALEATO	20 MG	TABLETA	$ 178
107	103127090	ENALAPRIL MALEATO	5 MG	TABLETA	$ 312
108	103158270	ENEMA DE FOSFATOS DE SODIO	133ML	ENEMA RECTAL	$ 26.899
109	103128030	EPINEFRINA (ADRENALINA)	1 MG/ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 2.424
110	103183005	ERGOTAMINA TARTRATO/CAFEINA	1MG+100 MG	TABLETA	$ 751
111	103133065	ESOMEPRAZOL	20 MG	TABLETA	$ 300
112	103133060	ESOMEPRAZOL	40 MG	TABLETA	$ 314
113	103129005	ESPIRONOLACTONA	100 MG	TABLETA	$ 1.133
114	103129035	ESPIRONOLACTONA	25 MG	TABLETA	$ 226
115	103143010	ESTROGENOS CONJUGADOS	0.625 MG	TABLETA	$ 825
116	103160010	ESTROGENOS CONJUGADOS	0.0625% T x 40 G	CREMA VAGINAL	$ 34.424
117	103181026	FENITOINA SODICA	100 MG	CAPSULA	$ 1.195
118	103181040	FENITOINA SODICA	250 MG/5 ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 6.811
119	1031810151	FENOBARBITAL	0.4% X 120 ML	SOLUCION ORAL	$ 136.560
120	103181020	FENOBARBITAL	100 MG	TABLETA	$ 1.077
121	103181015	FENOBARBITAL SODICO	200 MG/ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 23.240
122	103164345	FENOTEROL BROMHIDRATO+BROMURO DE IPRATROPIO	0.50MG/0.25MG/ML	GOTAS PARA NEBULIZAR	$ 31.800
123	103175050	FENTANILO CITRATO	0.5 MG/10 ML (0.005%)	SOLUCION INYECTABLE	$ 3.958
124	103118010	FLUCONAZOL	200 MG	CAPSULA	$ 1.402
125	103182085	FLUOXETINA	20 MG	CAPSULA	$ 210
126	103182070	FLUOXETINA	20 MG/5 ML	SOLUCION ORAL	$ 14.160
127	103170025	FOLICO ACIDO	1 MG	TABLETA	$ 72
128	103195345	FORMULA LACTEA EN POLVO F-75	400GR	LATA	$ 254.332
129	103129050	FUROSEMIDA	40 MG	TABLETA	$ 720
130	103129025	FUROSEMIDA	20 MG/2 ML (1 %)	SOLUCION INYECTABLE	$ 2.779
131	103152010	GEMFIBROZILO	600 MG	TABLETA	$ 682
132	103156080	GENTAMICINA SULFATO	3 MG/ML (0.3%)	SOLUCION OFTALMICA	$ 7.039
133	103104025	GENTAMICINA SULFATO	80 MG/2	SOLUCION INYECTABLE	$ 2.076
134	103150030	GLIBENCLAMIDA	5 MG	TABLETA	$ 436

kelly.serna kelly.serna kelly.serna

135	103187075	HALOPERIDOL	2 MG/ML (0.2%)	SOLUCION ORAL	$ 9.622
136	103187055	HALOPERIDOL	5 MG/ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 3.254
137	103171030	HEPARINA DE BPM	40 MG/0,4 ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 13.848
138	103129015	HIDROCLOROTIAZIDA	25 MG	TABLETA	$ 53
139	103158055	HIDROCORTISONA	1% T x 15 G	CREMA	$ 7.353
140	103141065	HIDROCORTISONA	100 MG	SOLUCION INYECTABLE	$ 9.164
141	103176072	HIDROMORFONA	2.5MG	TABLETA	$ 2.424
142	103103030	HIDROXICINA CLORHIDRATO	100 MG / 2 ML (5%) (	SOLUCION INYECTABLE	$ 19.676
143	1031700181	HIERRO SULFATO FERROSO	125MG/MLX20ML	SOLUCION ORAL	$ 6.578
144	103170119	HIERRO SULFATO FERROSO	200 MG	TABLETA	$ 146
145	103170015	HIERRO SULFATO FERROSO	300 MG	TABLETA	$ 132
146	1031700182	HIERRO SULFATO FERROSO	4G/120ML	JARABE	$ 8.652
147	103135005	HIOSCINA N-BUTILBROMURO/DIPIRONA	20 MG-2.5G/5	SOLUCION INYECTABLE	$ 6.532
148	103135070	HIOSCINA N-BUTILBROMURO	20 MG/1 ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 2.828
149	103135066	HIOSCINA N-BUTILBROMURO	10MG	TABLETA	$ 434
150	103123020	IBUPROFENO	400 MG	TABLETA	$ 278
151	103182115	IMIPRAMINA CLORHIDRATO	25 MG	TABLETA	$ 220
152	103182015	IMIPRAMINA CLORHIDRATO	10 MG	TABLETA	$ 955
153	103196030	INMUNOGLOBULINA HUMANA	300MXG/2M	POLVO PARA SOLUCCION	$ 212.993
154	103151070	INSULINA ZINC CRISTALINA HUMANA	100 UI	SOLUCION INYECTABLE	$ 34.193
155	103151015	INSULINA ZINC NPH HUMANA	100 UI/ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 34.193
156	103164030	IPRATROPIO BROMURO	0.02 MG(200 DOSIS)	INHALADOR	$ 9.082
157	103125020	ISOSORBIDA DINITRATO SUBLINGUAL	5 MG	TABLETA SUBLINGUAR	$ 3.890
158	103125005	ISOSORBIDE DINITRATO	10 MG	TABLETA	$ 166
159	103177005	KETAMINA CLORHIDRATO	500 MG/10 M	SOLUCION INYECTABLE	$ 40.091
160	103167012	KETOROLACO 30MG/ML	30MG/ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 2.966
161	103167020	KETOTIFENO	1 MG/5 ML (0.02 %)	JARABE	$ 9.641
162	103127030	LABETALOL HCL	100 MG/20 ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 19.685
163	103192045	LAMIVUDINA	10 MG/ML. F x 240 M	SOLUCION ORAL	$ 60.000
164	103192052	LAMIVUDINA	150MG	TABLETA	$ 2.600
165	103185015	LEVODOPA/CARBIDOPA	100+25 MG	TABLETA	$ 1.264
166	103187040	LEVOMEPROMAZINA	25 MG	TABLETA	$ 593
167	103187025	LEVOMEPROMAZINA	4 MG/ML (0.4%)	SOLUCION ORAL	$ 20.417
168	103187035	LEVOMEPROMAZINA MALEATO	100 MG	TABLETA	$ 1.445
169	103140015	LEVONORGESTREL MICRONIZADO IMPLANTE SUBDERMCO	75 MG	IMPLANTE	$ 96.725
170	103140010	LEVONORGESTRE./ETINILESTRADIOL	0.150MG/30MCG	TABLETA	$ 61
171	103140005	LEVONORGESTREL	0.75mg	TABLETA	$ 2.965
172	103145030	LEVOTIROXINA SODICA	100MCG	TABLETA	$ 340
173	103145032	LEVOTIROXINA SODICA	125MCG	TABLETA	$ 994
174	103145031	LEVOTIROXINA SODICA	150 MCG	TABLETA	$ 884
175	103145021	LEVOTIROXINA SODICA	25 MCG	TABLETA	$ 1.278
176	103145025	LEVOTIROXINA SODICA	50 MCG	TABLETA	$ 280
177	103145020	LEVOTIROXINA SODICA	75 MCG	TABLETA	$ 590
178	103178030	LIDOCAINA HCL SIN EPINEFRINA	2% * 10ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 2.290
179	103178025	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA	2% 50ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 18.919
180	103158060	LIDOCAINA CLORHIDRATO	2% TUBO x 30 G	JALEA	$ 26.595
181	103158065	LIDOCAINA CLORHIDRATO AEROSOL	10% F x83	FRASCO	$ 211.656
182	103184005	LITIO CARBONATO	300 MG	TABLETA	$ 1.464
183	103134005	LOPERAMIDA	2 MG	TABLETA	$ 143
184	103192076	LOPINAVIR/RITONAVIR	200/50 MG	TABLETA	$ 2.000
185	103103065	LORATADINA	10 MG	TABLETA	$ 137
186	103103035	LORATADINA	5 MG / 5 ML (0.1 %). F x 100	JARABE	$ 8.710
187	103189011	LORAZEPAM	2 MG	TABLETA	$ 141
188	103127058	LOSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA	50+12.5	TABLETA	$ 187
189	103127045	LOSARTAN POTASICO	50 MG	TABLETA	$ 115
190	103152020	LOVASTATINA	20 MG	TABLETA	$ 221
191	103174005	MAGNESIO SULFATO	20 % /10ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 5.625
192	103148035	MANITOL	20 % SOL. INY.(B x 500 ML) (B	SOLUCION INYECTABLE	$ 42.180

193	103140020	MEDROXIPROGESTERONA/ESTRADIOL	25/5MG/0,5ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 6.648
194	103144015	MEDROXIPROGESTERONA	150MG/3ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 11.325
195	103175005	MEPERIDINA CLORHIDRATO	100 MG/2 ML (5%)	SOLUCION INYECTABLE	$ 9.600
196	103150023	METFORMINA	1000MG	TABLETA	$ 1.012
197	103150021	METFORMINA CLORHIDRATO	500MG	TABLETA	$ 365
198	103150020	METFORMINA CLORHIDRATO	850 MG	TABLETA	$ 223
199	103189015	METILFENIDATO CLORHIDRATO	10 MG	TABLETA	$ 800
200	103141011	METILPREDNISOLONA	500MG	SOLUCION INYECTABLE	$ 17.037
201	103145010	METIMAZOL	5MG	TABLETA	$ 279
202	103161015	METOCARBAMOL	750 MG	TABLETA	$ 399
203	103134020	METOCLOPRAMIDA	4 MG/ML (0.4%) Fx30 ML	SOLUCION ORAL	$ 7.422
204	103134015	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO	10 MG	TABLETA	$ 197
205	103134030	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO	10 MG / 2 ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 1.224
206	103127025	METOPROLOL TARTRATO	5 MG/ 5ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 38.820
207	103127085	METOPROLOL TARTRATO	50 MG	TABLETA	$ 50
208	103127015	METOPROLOL TARTRATO	100MG	TABLETA	$ 171
209	103120025	METRONIDAZOL	250 MG/ 5 ML	SUSPENSION ORAL	$ 11.627
210	103160015	METRONIDAZOL	500 MG	OVULOS VAGINALES	$ 836
211	103120016	METRONIDAZOL	500 MG/ 100 ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 5.906
212	103160041	METRONIDAZOL	500MG	TABLETA	$ 283
213	103188060	MIDAZOLAM	5 MG/5 ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 11.784
214	103157010	MISOPROSTOL	200MCG	TABLETA	$ 5.791
215	103175015	MORFINA CLORHIDRATO	10 MG/ML (1%)	SOLUCION INYECTABLE	$ 8.640
216	103175010	MORFINA CLORHIDRATO	30 MG/ML (3%)	SOLUCION ORAL	$ 140.160
217	103165020	N-ACETILCISTEINA GRANULADO	600 MG	SOBRES	$ 3.528
218	103179005	NALOXONA CLORHIDRATO	0.4 MG/ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 68.616
219	103123060	NAPROXENO	250 MG	TABLETA	$ 252
220	103123035	NAPROXENO SODICO	150 MG / 5 ML (3 %)	SUSPENSION	$ 7.960
221	103125085	NIFEDIPINA	30 MG	CAPSULA	$ 768
222	103130010	NIMODIPINO	30 MG	TABLETA	$ 341
223	103110005	NISTATINA	100.000 UI / ML F x 60 ML	SUSPENSION ORAL	$ 12.185
224	103114010	NITROFURANTOINA MACROCRISTALES	100 MG	TABLETA	$ 446
225	103158101	NITROFURAZONA	100G	POMADA	$ 43.539
226	103158100	NITROFURAZONA	500 G	POMADA	$ 166.348
227	103125065	NITROGLICERINA	50MG/10ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 37.512
228	103107185	NITROPRUSIATO DE SODIO	50MG/2ML(25MG/ML)	SOLUCION INYECTABLE	$ 134.960
229	103107187	NOREPINEFRINA	4MG/4ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 5.611
230	103111030	NORFLOXACINA	400 MG	TABLETA	$ 739
231	103133070	OMEPRAZOL	20 MG	CAPSULA	$ 157
232	103133040	OMEPRAZOL	40 MG	SOLUCION INYECTABLE	$ 6.382
233	103134081	ONDANSETRON	8MG/4ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 5.245
234	103190034	OXIGENO MEDICINAL	0.5M3	CILINDRO	$ 14.820
235	103190036	OXIGENO MEDICINAL	1M3	CILINDRO	$ 29.640
236	103190134	OXIGENO MEDICINAL	3.5M3	CILINDRO	$ 97.920
237	103190030	OXIGENO MEDICINAL	6 M3	CILINDRO	$ 176.400
238	103154025	OXIMETAZOLINA INFANTIL	0.025%	SOL.NASAL	$ 12.425
239	103154020	OXIMETAZOLINA	0.5MG/ML	SOL.NASAL	$ 8.430
240	103157020	OXITOCINA	10 UI/1 ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 6.812
241	103190025	PASTA LASSAR (OXIDO DE ZINC)	25G	CREMA TOPICA	$ 45.682
242	103109170	PENICILINA G. BENZATINA	1200.000 UI	SOLUCION INYECTABLE	$ 5.508
243	103109120	PENICILINA G. BENZATINICA	2.400.000UI	SOLUCION INYECTABLE	$ 8.838
244	103109025	PENICILINA G. SODICA O POTASICA	5.000.000UI	SOLUCION INYECTABLE	$ 10.186
245	103109070	PENICILINA G. SODICA O POTASICA	1.000.000	SOLUCION INYECTABLE	$ 5.471
246	103158275	PLATA SULFADIAZINA	1% P X 30 G	CREMA TOPICA	$ 10.962
247	103149040	POTASIO CLORURO	20 MEQ/10 ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 2.445
248	103127110	PRAZOSINA	1 MG	TABLETA	$ 133
249	103141010	PREDNISOLONA	5 MG	TABLETA	$ 106
250	103141035	PREDNISONA	50 MG	TABLETA	$ 2.222
251	103127035	PROPRANOLOL CLORHIDRATO	40 MG	TABLETA	$ 247

kelly.serna kelly.serna kelly.serna

252	103127040	PROPRANOLOL CLORHIDRATO	80 MG	TABLETA	$ 308
253	103112090	PROXIMETACAINA CLORHIDRATO	0,50%	GOTAS OFTALMICA	$ 192.492
254	103192078	RALTEGRAVIR	100 MG	TABLETA	$ 6.332
255	103192079	RALTEGRAVIR	25 MG	TABLETA	$ 1.584
256	103192077	RALTEGRAVIR	400 MG	TABLETA	$ 13.195
257	103158085	RETINOICO ACIDO	0,05%	CREMA	$ 45.614
258	103148065	RINGER LACTATO (SOLUCION HARTMAN)	500ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 6.989
259	103162015	ROCURONIO BROMURO	50 MG/5ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 60.876
260	103164010	SALBUTAMOL SULFATO	100 MCG 200 DOSIS	INHALADOR	$ 12.648
261	103164040	SALBUTAMOL SULFATO	5MG F*10ML	SOLUCION PARA NEBULIZAR	$ 90.000
262	103149055	SALES DE REHIDRATACION ORAL	20.7G	POLVO O GRANULOS	$ 5.234
263	103182055	SERTRALINA	100 MG	TABLETA	$ 517
264	103182030	SERTRALINA	50 MG	TABLETA	$ 238
265	103149030	SODIO BICARBONATO	10 MEQ/10ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 5.614
266	103149050	SODIO CLORURO	20 MEQ/10 ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 5.039
267	103148120	SODIO CLORURO	0.9 % (B x 100 ML)	SOLUCION INYECTABLE	$ 6.221
268	103148005	SODIO CLORURO	0.9 % (B x 250 ML)	SOLUCION INYECTABLE	$ 6.948
269	103148020	SODIO CLORURO	0.9 % (B x 500 ML)	SOLUCION INYECTABLE	$ 6.226
270	103162006	SUCCINILCOLINA	1GR/10ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 91.949
271	103133010	SUCRALFATO	1 G	TABLETA	$ 3.556
272	103196020	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	10ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 579.919
273	103138007	SULFASALAZINA	500MG	TABLETA	$ 1.912
274	103173010	SUSTITO DEL PLASMA	500ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 153.864
275	103164080	TEOFILINA	300 MG	CAPSULA	$ 613
276	103192160	TENOFOVIR/EMTRICITABINA	300MG/200MG	TABLETA	$ 994
277	103164025	TERBUTALINA SULFATO	0.5 MG/ML	SOLUCION PARA NEBULIZAR	$ 33.493
278	103195040	TIAMINA	300 MG	TABLETA	$ 357
279	103195075	TIAMINA CLORHIDRATO	100MG/ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 13.092
280	103156181	TIMOLOL	0,50%	SOLUCION OFTALMICA	$ 2.918
281	103120035	TINIDAZOL	500MG%	TABLETA	$ 358
282	103196005	TOXOIDE TETANICO	0,5 ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 37.208
283	103175055	TRAMADOL CLORHIDRATO	50 MG/ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 1.681
284	103175045	TRAMADOL	100 MG/ML (10%)	SOLUCION ORAL	$ 6.600
285	103172035	TRANEXAMICO ACIDO	500MG/5ML	SOLUCION INYECTABLE	$ 9.360
286	103182025	TRAZODONE CLORHIDRATO	50 MG	TABLETA	$ 247
287	103116005	TRIMETOPRIM/SULFA	(40/200) MG/5 ML Fx120	SUSPENSION ORAL	$ 10.130
288	103116025	TRIMETOPRIM/SULFAMETOXAZOL	(160 / 800) MG	TABLETA	$ 526
289	103181045	VALPROICO ACIDO	250 MG	CAPSULA	$ 226
290	103181065	VALPROICO ACIDO	250 MG/5 ML (5%)	JARABE	$ 11.700
291	103125025	VERAPAMILO CLORHIDRATO	120 MG	TABLETA	$ 228
292	103125075	VERAPAMILO CLORHIDRATO	80 MG	TABLETA	$ 155
293	103195055	VITAMINA A	50000 UI	CAPSULA	$ 727
294	103171010	WARFARINA SODICA	5 MG	TABLETA	$ 739
295	103192060	ZIDOVUDINA	10 MG/ML	SOLUCION ORAL	$ 75.000
296	103192067	ZIDOVUDINA	300MG	TABLETA	$ 1.740

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia lo establecido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE según la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación. Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

GS-2026-019014-REGI6

b) Carta De Sostenibilidad de Precios

Los precios se deben sostener durante toda la vigencia del contrato, adiciones, prorrogas y sustituciones.

c) Carta De Integridad De Precios

Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

d) Diligenciamiento del Formulario "***Datos Básicos Beneficiario Cuenta***" de este documento.

e) Certificación Bancaria: El proponente deberá adjuntar certificación bancaria (con fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del proceso). Conforme a la cuenta señalada en este formulario, respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro).

EVALUACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la experiencia del talento humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe diligenciar en el anexo de condiciones técnicas mínimas que CUMPLE o NO CUMPLE con el requisito EXPERIENCIA DEL PERSONAL

1. • **Así mismo, La entidad deberá presentar certificación general firmada** y garantizar que cuenta con el talento humano capacitado y certificado en los puntos de vacunación. Esta información deberá incluir nombres, cargos, certificaciones y fechas de capacitación.

NOMBRE Y APELLIDO	CARGOS	CERTIFICACIONES Y/O CAPACITANCIONES	FECHAS DE CAPACITACIÓN

CAPACIDAD OPERATIVA

Con el fin de garantizar la capacidad operativa que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe diligenciar en el anexo de condiciones técnicas mínimas que CUMPLE o NO CUMPLE, firmada por representante legal.

2. Con el fin de garantizar los lineamientos para la gestión y administración del programa ampliado de inmunizaciones - **PAI 2026**, la entidad debe certificar:

El contratista deberá certificar la prestación de los servicios de vacunación bajo las modalidades intramural (dentro de las IPS) y extramural, que incluye vacunación en unidad móvil, jornadas de salud, vacunación domiciliaria y otras tácticas definidas por el PAI.

OPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD

El contratista debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada:

3.
- Atención por la consulta externa con medicina general y otros profesionales de la salud hasta 3 días hábiles
- Procedimientos hasta 30 días calendario
- Atención prioritaria en las primeras 24 horas
- Atención por urgencias según la clasificación de Triage descrita en la Resolución No. 5596 del 24 de diciembre del 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social

Nota 1: En todos los casos se debe acatar lo articulado en el Decreto 019 de 2012 en materia de oportunidad para asignación de citas, Resolución 256 de 2016 mediante el cual se establece el Sistema de Información

3045056912

para la Calidad y define los indicadores obligatorios para monitorear la calidad en salud, Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y Circular Externa 047 de noviembre de 2007 de la Superintendencia Nacional de Salud donde se ordena a las EPS tener agendas abiertas para citas de medicina especializada y general todos los días hábiles. Prohíbe negar la solicitud, exige confirmar fecha al usuario y establece indicadores de oportunidad para la asignación, Circular Externa 038 De 2025 se da la implementación gradual modelo de gestión de tiempos de fase I: priorización procedimientos en espera (mgfe) salud y tiempos de desempeño. .

Nota 1: La Empresa Social del Estado (ESE) se obliga a garantizar la oportunidad en la asignación de citas conforme a los estándares definidos en la Circular Externa 038 de 2025, y en la normatividad vigente, en especial la Resolución 256 de 2016 (modificada por la Resolución 3539 de 2019) y la Resolución 408 de 2018, o aquellas que las modifiquen o sustituyan.
Los tiempos máximos para la asignación de citas serán los siguientes:

Consulta de medicina general: hasta tres (3) días calendario.
Consulta de pediatría: hasta cinco (5) días calendario.
Consulta de obstetricia: hasta ocho (8) días calendario.
Consulta de ginecología: hasta diez (10) días calendario. *
Consulta de psiquiatría: hasta diez (10) días calendario.
Consulta de cirugía general: hasta diez (10) días calendario. *
Consulta de medicina interna: hasta quince (15) días calendario.

*Los tiempos para ginecología y cirugía general corresponden a los promedios nacionales reportados durante los últimos cinco años, según la Circular Externa 038 de 2025.

El Ministerio de Salud emite la Circular 019 de 2025, para la atención de pacientes oncológicos, garantizando el acceso inmediato a servicios de urgencias, tratamientos (quimioterapia/radioterapia) y diagnóstico. Las EPS e IPS deben asegurar atención integral sin barreras, aplicando protocolos de manejo y cuidados paliativos.
Aspectos clave de la circular y atención oncológica:

- *Atención integral: Los servicios deben garantizarse de manera continua, oportuna y sin fragmentación, incluyendo el manejo del dolor.*
- *Atención de urgencias: Los pacientes con cáncer tienen prioridad, y ante urgencias, la atención es obligatoria sin trámites.*
- *Unidades Funcionales: Se deben cumplir con los estándares de calidad, infraestructura y personal especializado en unidades de cáncer.*
- *Medicamentos: Las EPS deben entregar los medicamentos formulados de manera completa e inmediata.*
- *Sanciones: La Superintendencia de Salud supervisará el cumplimiento, sancionando a las entidades que pongan barreras.*
- *Estas medidas, reforzadas también por normativas recientes como la Ley 2360 de 2024, buscan proteger a los pacientes oncológicos como sujetos de especial protección constitucional.*

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

La institución debe contar con las siguientes condiciones técnicas y anexar los documentos que confirmen dichas condiciones, el cual serán verificadas por el comité técnico evaluador y será sujeto de evaluación en anexo de condiciones técnicas verificables (CUMPLE / NO CUMPLE).

- El Oferente deberá entregar junto con la propuesta firmada por el representante legal de la empresa, el Formulario De Compromiso Con El Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo De La Dirección De Sanidad De La Policía Nacional de este documento.

4.

PERSONAL RESPONSABLE DEL ENLACE

El oferente debe diligenciar en el formulario de condiciones técnicas mínimas de CUMPLE O NO CUMPLE la información correspondiente a la persona de enlace, quién se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato.

Nombre:_____
Teléfonos:_____
Correo electrónico:_____

INFRAESTRUCTURA.
El oferente deberá diligenciar en el formulario de condiciones técnicas mínimas que CUMPLE O NO CUMPLE con instalaciones para la prestación los servicios de salud objeto del presente estudio previo, en el municipio de **DON MATIAS** Antioquia. Deberán ser instalaciones ofrecidas por el contratista y que sean aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la Seccional de Salud de Antioquia.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Mayor **YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E)

Elaboró: Subintendente **KELLY JOHANA SERNA MOSQUERA**
Analista de Contratos RASES No. 6

Revisó: Intendente **HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO**
Jefe Grupo Contratos RASES No. 6

Revisó: Intendente Jefe **MARIO GUSTAVO OSPINA SANCHEZ**
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 6 (E)

Revisó: Intendente Jefe **ELIAB FRANCO BEDOYA**
Jefe Asuntos Jurídicos RASES No. 6 (E)

Fecha de Elaboración: 30/07/2026
Ubicación D//: Contratos 2026/MUNICIPIO DE DON MATIAS

Carrera 43A No. 48Csur-45, Envigado - Antioquia
Teléfono 3396737 – 3396885
deant.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA